

Asunción, 06 de noviembre del 2020

DICTAMEN UOC - REFERENTE A LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 27/2020 " CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO - PLURIANUAL- S.B.E. - AD REFERENDUM con ID: 378430

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", informamos que:

- El precio consignado en los ítems corresponde a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.
- **La fuente de Información:** Presupuesto de empresa dedicada al ramo y potencial oferente.

"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"

Cabe resaltar, que de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia y criterio de razonabilidad.

Procedimiento para la conformación de la estructura de precios referenciales:

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en forma excepcional se ha utilizado para la conformación de precios, los obtenidos a través de correos electrónicos remitidos por potenciales oferentes; el llamado en cuestión contempla servicios con una complejidad particular, ya que los mismos son propios y únicos, conforme a las necesidades de esta Convocante, no habiendo así, otra Convocante, Organismo, Entidades o Municipalidades que requieren servicios similares; No se ha podido realizar la combinación con otras opciones de obtención de cotizaciones en virtud a que no se cuentan con adjudicaciones anteriores de la Corte Suprema de Justicia con características comparables al seguro que se pretende contratar. Así mismo, los precios referenciales de este tipo de seguro no se encuentran publicados por cámaras, organizaciones, instituciones y/o revistas/documentos del sector, y en consulta al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el historial de precios adjudicados en contratos de Organismos, Entidades o Municipalidades no hemos encontrado seguros con similares o idénticas características a lo solicitado por esta Convocante. Por tanto, se han utilizado los precios de referencia de Aseguradoras del ramo, por no encontrarse otra fuente de información.

Cabe acotar que el precio de la prima a pagar está directamente relacionado al Capital a Asegurar y a la forma en que se solicita el seguro (a primer riesgo absoluto, a prorrata, con o sin franquicia), por lo que resulta imposible que el seguro que pretende contratar la Corte Suprema de Justicia, sea comparable con el seguro contra todo riesgo de otras instituciones del sector público.

Por tanto, en base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se considera correcta la metodología utilizada, sustentado en que la misma normativa establece que "excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia...".

En conformidad a lo mencionado, se ha solicitado presupuesto a potenciales oferentes y empresas de seguros dedicadas al ramo, para la elaboración de precios de referencias; se realizó el promedio en base a los presupuestos remitidos por: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS - ASEPASA SEGUROS – ASEGURADORA DEL ESTE S.A— PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS - ASEGURADORA YACYRETA .-

La estructura de precios fue elaborada con los presupuestos provistos; ajustada al Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03."

Abg. Pedro Cáceres
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Juan José Ramírez
UOC

Martha Karina Ferrel
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia



El precio referencial obtenido para cada LOTE es de:

LOTE 1: SEGURO CONTRA TODO RIESGO; el precio total referencial es G. 10.374.790.800 (guaraníes diez mil trescientos setenta y cuatro millones setecientos noventa mil ochocientos)

LOTE 2: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE; el precio total referencial es G. 2.129.701.320 (guaraníes dos mil ciento veintinueve millones setecientos un mil trescientos veinte)

LOTE 3: SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y CAJA FUERTE; el precio total referencial es G.395.794.632 (guaraníes trescientos noventa y cinco millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y dos)

LOTE 4: SEGURO DE ARMAS; el precio total referencial es de G. 317.784.564 (guaraníes trescientos diecisiete millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro)

El monto total resultante de la sumatoria de todos los lotes indicados en el PBC es de G. 13.218.071.316 (guaraníes trece mil doscientos dieciocho millones setenta y un mil trescientos dieciséis), el mismo no supera el monto programado y aprobado para la realización del presente llamado de Gs 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones).

Por lo tanto, se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial; correos electrónicos remitidos y presupuesto de las empresa mencionadas, cumpliendo con lo establecido— Evidencia documentada — de la Resolución DNCP N° 1820/2020.

[Handwritten signature]
Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
D.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Handwritten signature]
Abg. Mario Cáceres
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

[Handwritten signature]
Juan José Ramírez
CONTROLADOR D.O.C.

[Handwritten signature]
Martha Kimmberly
Unidad Operativa de Contrataciones